



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

**Hoy se resolvió lo siguiente**

**REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA,  
COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE  
ACCIONES DE "SCHWAGER S.A."**

**SANTIAGO, 09 NOV 2005**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 610**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley N°18.045, artículo 46 de la Ley N°18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del Decreto Ley N°3.538, de 1980, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que, con fecha 8 de noviembre de 2005, y sólo ante requerimiento expreso de esta Superintendencia, la sociedad Schwager informó que se había puesto término al Memorando de Acuerdo (MDA) suscrito con la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP). La finalización del MDA fue confirmada por ENAP a Schwager el día 26 de agosto de 2005, como respuesta a la solicitud de esta última, enviada el día 12 del mismo mes, en que comunicó su voluntad de poner término al mismo. Cabe señalar que la celebración del referido MDA sí mereció de parte del emisor la calificación de hecho esencial mediante comunicación de fecha 29 de junio de 2005, condición que, sin embargo, no se le asignó a su finiquito.

2) Que la difusión de los hechos mencionados en el numeral anterior han generado una alta volatilidad en las transacciones de las acciones emitidas por Schwager, cuyo precio ha mostrado sucesivas alzas y bajas que, en el día de hoy, abarcan un rango entre los \$7 y \$ 11 por acción.

3) Que, a juicio de esta Superintendencia la situación antes descrita, unida al hecho de que la actividad de la sociedad en cuestión está centrada en el desarrollo de proyectos de inversión, que la misma ha calificado como de Innovación Tecnológica, amerita que Schwager entregue información completa y fundada del estado de cada uno de los proyectos en la cual está participando indicando si se han llevado a efecto pruebas de factibilidad de los productos bajo desarrollo, u otras, y sus resultados, razón por la cual este Servicio oficiará a la sociedad para que proporcione al mercado la información pertinente a las materias señaladas.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

4) Que, por requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas, procede suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la mencionada sociedad, las cuales se encuentran inscritas en el Registro de Valores.

**RESUELVO:**

1.- Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de **SCHWAGER S.A.**, inscrita en el Registro de Valores, por el plazo de 30 días a contar de la fecha de notificación de esta Resolución.

2.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**ALEJANDRO FERREIRO YACIGI**  
**SUPERINTENDENTE**